

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta Nº 25

Res. 35

Exp. 3/2889/2020.

Montevideo, - 6 JUL, 2020

VISTO: Los presentes obrados referentes a la extensión horaria del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.338, en el Liceo N°2 de Rivera.

CONSIDERANDO: I) Que por Oficio Nº 41/2020 la Dirección Liceal solicita complementar el Servicio 222 de guardia policial ya autorizado, el cual se lleva a cabo en el horario de 17:00 a 23:30 horas de Lunes a Viernes y también los fines de semana;

II) que fundamenta la petición, la ubicación del Centro Educativo en una zona donde se generan aglomeraciones de jóvenes en el portón de la entrada y en ocasiones ingresan a la cancha en horario nocturno a través del tejido que separa con el Liceo N°5;

disponibilidad de crédito presupuestal para atender la erogación de obrados en el presente ejercicio, con el fin de ampliar la cobertura del Servicio 222 en el Liceo N°2 de Rivera, del 1 de julio al 30 de setiembre del corriente, así como lo que resta del período lectivo, en el horario de las 23:30 a 6:00 AM hs., de lunes a domingos, en el Grupo 2 "Servicios no Personales" para el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222, Programa 604 "Educación Media Básica-Tecnológica", Programa 605 "Educación Media Superior-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Unidad Ejecutora 03, Inciso 25, Decreto 24/99, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2020.

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literal B) y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la ampliación del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.338 en el Liceo N°2 de Rivera, de lunes a domingos de 23:30 a 06:00 AM hs, del 1° de julio al 30 de setiembre del corriente, así como por lo que resta del periodo lectivo.

Publiquese en la Página Web del organismo.

Comuniquese al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Rivera, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Inspección Coordinadora Regional Norte II y por su intermedio a la Dirección Liceal,.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archivese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Consejo de Educación Secundaria Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Consejo de Educación Secundaria



OF. 1935

Mulsteriode Justion de Rivera.

NOT POP 2020

(-1)